

| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p> | <p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p> |  |
|---|---|---|

AVISO CONVOCATORIA

SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION DE LA I.E.O JOSE ANTONIO GALÀN

La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas y o cotizaciones con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta o cotización presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurrido en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Sede Principal, ubicada la Calle 41# 3 N-11 Barrio Popular, Teléfono 3104014605 o por medio del correo josangalan@gmail.com; financierojosangalan@gmail.com;

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere de mantener en perfecto estado de funcionamiento la fotocopiadora Ricoh Aficio Mp5002 de la sede José Antonio Galán y la Fotocopiadora Ricoh Aficio Mp 6054 sede Rafael Zamorano necesarias para brindar a los estudiantes, administrativos y docentes las herramientas para las actividades que realizan en su labor diaria, de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015 el cual establece en el Artículo 2.3.1.6.3.11 Utilización de los recursos “ en su numeral 2. *Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los*

| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p> | <p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p> |  |
|---|---|---|

bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios". Por lo cual, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de selección tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa, es así, que teniendo en cuenta la necesidad, se requiere de una persona natural o jurídica para que preste los servicios de mantenimiento a la fotocopiadora Ricoh Aficio Mp5002 de la sede José Antonio Galán y de la Fotocopiadora Ricoh Aficio Mp 6054 sede Rafael Zamorano

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la fotocopiadora Ricoh Aficio Mp 5002 de la sede José Antonio Galán y Fotocopiadora Ricoh Aficio Mp 6054 sede Rafael Zamorano vigencia 2025

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Mantenimiento preventivo y correctivo de la fotocopiadora Ricoh Aficio Mp5002 y Mp 6054 se debe de realizar:

1. Revisión física del estado general del equipo y sus partes para identificar estado real del mismo.
2. Diagnóstico de consumible
3. Revisión de unidad de imagen, unidad fusora
4. Revisión y evaluación del estado de los componentes de cada unidad
5. Limpieza general del equipo y de todas las unidades y piezas internas, ajustes. se debe limpiar el vidrio, los rodillos y el interior de la fotocopiadora para eliminar el polvo y la suciedad
6. Lubricación de sus respectivas unidades y piezas internas del equipo
7. Pruebas de impresión y calidad de copia
8. Prueba escáner
9. Solucionar problemas de impresión, como atascos de papel, manchas o errores.
10. Revisión y la configuración de la fotocopiadora para que se adapte a las necesidades de la institución educativa y funcione correctamente en red con los equipos de cómputo requeridos de la sede José Antonio Galán y Rafael Zamorano con la asignación de códigos de usuarios e impresión bloqueada y escáner de ser necesario

| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p> | <p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p> |  |
|---|---|---|

11. Reporte de la actividad realizada a las fotocopiadoras e informe de piezas de la fotocopiadora y su ciclo de vida recomendado. – Identificación del estado general del equipo y sus partes
12. Reporte detallado de las fallas encontradas en las fotocopiadoras y de las partes y/o repuestos necesarios
13. Realizar los cambios e instalación de las partes, repuestos e insumos que se requiera y que haya presentado un fallo, con la debida autorización por parte del supervisor del contrato (rector) ya que la institución educativa será quien suministre los repuestos requeridos

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008

El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante manual interno de contratación ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV), por ello, la Institución Educativa José Antonio Galán hace la invitación a los interesados en participar del proceso y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad

La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos

Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas-económicas y requisitos habilitantes, definidos en el aviso de publicación.

6.- FORMA DE PAGO: La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato, pago que corresponderá de acuerdo a la solicitud y requerimiento de la institución educativa, previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la

| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p> | <p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p> |  |
|---|---|---|

presentación de la factura electrónica correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector) y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 , en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes

El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma de **DOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$220.000.00)** incluido IVA, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.06, denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO** según certificado de Disponibilidad N. 000032 del 28 de mayo de 2025

8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 05 de junio de 2025

9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU COTIZACIÓN, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La cotización deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso.

9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.:

Los interesados en presentar la cotización ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LOS CORREOS financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com, según el término previsto en el cronograma, dando cabal cumplimiento a todas y cada uno de los requisitos exigidos, contenido en la presente solicitud a cotizar y el estudio previo. La propuesta debe presentarse en forma digital, en idioma español.

| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p> | <p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p> |  |
|---|---|---|

La cotización deberá ser presentada, en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso dirigido a la Institución Educativa Jose Antonio Galán – Lic Raúl Alberto Mena Beltrán, rector y ordenador del gasto, en formato PDF, deberá contener la cotización y todos y cada uno de los documentos exigidos, en ningún caso se aceptaran archivos enviados por correo en formatos distintos de PDF

Los documentos de la cotización no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras.

Una vez presentada la cotización no podrá complementarse, adicionarse, modificarse o mejorarse. El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ellos haya lugar, con indicación de su valor unitario, valor IVA, valor total.

El valor de la cotización no podrá exceder el presupuesto con el que cuenta la institución educativa para el proceso de contratación, si la propuesta excede este valor, la misma será rechazada

10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se compromete a: 1) Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato 2) Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del Contrato 3) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato 4) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo 5) Acatar las instrucciones y recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa por conducto del Supervisor (rector) , así mismo el contratista deberá coordinar con el rector y supervisor la ejecución de las actividades contractuales 6) Cumplir con la presentación de la factura de cobro respectiva ante el contratante y supervisor del contrato (rector y ordenador del gasto), así mismo, cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor 7) Cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los

| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p> | <p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p> |  |
|---|---|---|

cometidos de la institución educativa 8) El contratista debe cumplir con la presentación del informe de cumplimiento del servicio 9) Informar en el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, 10) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 11) La institución educativa contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes y/o servicio entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas. 12) El contratista deberá aceptar el anterior requerimiento y queda obligado en dar respuesta en el término de un día hábil acordado con el supervisión 13) Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 14) Presentar el informe de cumplimiento del contrato al supervisor (rector) 15) Proveer a sus trabajadores los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la Institución Educativa o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que la Institución Educativa le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicio 16) El contratista no podrá hacer servicios que exceden el valor contratado 17) Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cedula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)

| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p> | <p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p> |  |
|---|---|---|

- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.
- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia- proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal ,
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p> | <p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p> |  |
|---|---|---|

- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC,- representante legal proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Autorización actualizada para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad – proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
- Certificado actualizado del proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM - mecanismo creado por el Gobierno a través de la Ley 2097 de 2021- www.redam.gov.co
- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días

Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuesto

| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p> | <p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p> |  |
|---|---|---|

| CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION | | |
|---|---|------------------------|
| Refetuyente | De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2025 | del valor del contrato |
| ESTAMPILLAS | | |
| Estampilla Pro Univalle | 2% | del valor del contrato |
| Estampilla Pro Desarrollo | 1% | del valor del contrato |
| Estampilla Pro Hospitales | 1% | del valor del contrato |
| Estampilla Pro Universidad del Pacifico | 0.5% | del valor del contrato |
| Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor | 2% | del valor del contrato |
| Tasa Pro Deporte y Recreación | 2% | del valor del contrato |
| Estampilla para la Justicia Familiar | 2% | del valor del contrato |
| ICA Municipio de Cali | Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali | del valor del contrato |
| Reteiva – cuando aplique | 15% | del valor del IVA |

| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p> | <p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p> |  |
|---|---|---|

CRONOGRAMA.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---------------------------------|---|
| Publicación de la solicitud a cotizar | 29 de mayo de 2025 | Página web http://ietijoseantoniogalan.com Institución Educativa Jose Antonio Galán |
| plazo para presentar propuesta | 29 de mayo de 2025 11:59 p.m | Rectoría y / o correo josangalan@gmail.com ; financierojosangalan@gmail.com Institución Educativa Jose Antonio Galán |
| Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas | 30 de mayo de 2025 | Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán |
| comunicación de aceptación de la oferta | 30 de mayo de 2025 | Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán |



RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
Rector y ordenador del gasto

Publica: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
Proyecto: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
Reviso: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto

PERSONA JURIDICA: ELABORAR EN HOJA CON MEMBRETE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Licenciado
RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN
Cali.

Asunto: Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

El(la) suscrito(a) **xxxxx** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **XXX** expedida en **XXX (X)**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa José Antonio Galán con NIT. 805.009.497-8, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cali.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de **Cali, a los veintinueve (29) días** de mayo de 2025

| | |
|--------|---------------------------|
| Firma | _____ |
| Nombre | xxxxx |
| Cédula | xxxxx de xxx (xxx) |